

ING.(s) DOM Y FECHA	144 – 145 y 146 del 13/01/2020
PERMISO DE O.V.P.	Nº 6
FECHA DE EMISIÓN	15/01/2020

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A. Rut:
Dirección: ANDRES BELLO N° 2711, PROVIDENCIA Fono: 224413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA RECOLETA N° 676
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO y DARDIGNAC
Fecha Inicio: 20/01/2020 Fecha Término: 21/01/2020
Días de Ocupación: 02 días

**Descripción del Trabajo:**

<b>Tendido de cable aéreo – Fusión de fibra óptica y Canalización de telecomunicaciones. OTT 71802274875.</b>	
Calzada	
Vereda X	13,00 M <sup>2</sup>
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	13,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 13,00 M <sup>2</sup>
POVP – Pago por Derechos Municipales \$ 193.397, N° de Ingreso Municipal 29.426.242. Ing. Dom N° 144-20, por 2 días desde 23.01.2020, ocupación de 7,00 m2 de acera. Ing. Dom N° 145-20, por 2 días desde 23.01.2020, Ing. Dom N° 146-20, por 3 días desde 20.01.2020, ocupación de 4,00 m2 de acera en calle Avenida Recoleta N° 676.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

“ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr- 15.01.2020  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1659721

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

